



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000170 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUN 2014

VISTO:

La Carta N° 044-2014/CONSORCIO BOCATOMA, de fecha 06 de Febrero del 2014, Informe N° 338-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 13 de Mayo del 2014, Informe N° 531-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Mayo del 2014, y Proveído de fecha 16 de Mayo del 2014, Informe N° 267-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 23 de Mayo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Setiembre del 2013 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO BOCATOMA, para la elaboración del Expediente Técnico, y ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'495,840.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), y un plazo total de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante Acta de Acuerdo de paralización de obra por efectos de las lluvias, de fecha 05 de mayo del 2014, el Ingeniero José Armando Neciosup Silva en calidad de Inspector de obra y el consorcio LA BOCATOMA, firmaron dicha acta con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO-BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Carta N° 044-2014/CONSORCIO BOCATOMA, de fecha 06 de Febrero del 2014 el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO BOCATOMA, solicita formalizar la paralización de la obra, debido a que desde el 03 de Mayo, por efectos naturales producidos por las lluvias han originado inundación en toda el área de trabajo saturando los materiales y los accesos se encuentran enfangado evitando el ingreso y maniobra de equipos pesados que conllevan a ejecutar la obra en condiciones nada favorables que trascendieran en la calidad de la obra, por tal motivo se solita paralizar el plazo de ejecución desde el 06 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2014.

Que, mediante Informe N° 338-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 13 de Mayo del 2014, el Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", informa que se ha verificado conjuntamente con el residente el día 03 de Mayo del 2014 (asiento N° 121) del cuaderno de obra, corroborando el desborde e inundación de la zona de trabajo e impidiendo la continuación de los trabajos, así mismo el día 05 de Mayo se realizó una nueva visita a la obra constatando que continuaban saturados la zona de trabajo, por lo que el suscrito es de la opinión que se debe PARALIZAR EL PLAZO DE EJECUCION, formalizando dicho acto, desde el 05 de Mayo del 2014, a fin de evitar ampliaciones de plazo innecesarias, las cuales generarían mayores gastos generales.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000170-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUN 2014

Que, mediante Informe Nº 531-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Mayo del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCOS-BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", argumentando las condiciones climáticas que no permitan el normal desarrollo de los trabajos, habiendo suscrito un Acta de Acuerdo de Paralización de obra por efectos de lluvias en la que se deja constancia que el plazo de ejecución de obra, se ha visto afectado por acción de la naturaleza, por ser temporadas de precipitaciones pluviales en la zona que son intensas, continuas para la buena ejecución de la obra, por lo que se concluye en formalizar la paralización del plazo temporal de obra, desde el 05 de Mayo del 2014, hasta que se den las condiciones normales del terreno que permita el normal desarrollo de los trabajos programados.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2014, inserto en el Informe Nº 531-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Formalización de la Paralización del plazo temporal de la obra, solicitada por el Inspector, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe Nº 267-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 23 de Mayo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, se debe formalizar la paralización del plazo temporal de la obra desde el 05 de Mayo del 2014, hasta que se den las condiciones normales del terreno que permita el normal desarrollo de los trabajos programados y que permita el normal desarrollo de los trabajos programados, conforme a si lo indica el Inspector de Obra avalado por el Sub. Gerente de Obras, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara **PROCEDENTE**, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por el Inspector de obra, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO BOCATOMA, relacionada con la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCOS- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB REG TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB REG TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLAN DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMERCIO

TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000170 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR, la Paralización del Plazo Temporal de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCOS-BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 05 de Mayo del 2014, hasta que se den las condiciones normales del terreno, que permita el normal desarrollo de los trabajos programados en la obra sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el renuncio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante Aprobación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO BOCATOMA, al ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su registro en el SEACE, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES